

CIRCULAR INFORMATIVA No. 003

CIR_CEPS_003.08

México D.F. a 9 de enero de 2008

Asunto: Modificación a la regla 2.13.18 (aviso de cambio de denominación o razón social de sociedades del Agente Aduanal)

Se hace de su conocimiento el oficio número SAT-800-02-04-00-00-7, de fecha 7 de enero de este año, mediante el cual se nos informa que fue solicitado a la Administración de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, la modificación el cuarto párrafo de la regla 2.13.18., a efecto de establecer que el aviso de cambio de denominación o razón social de las sociedades de los agentes aduanales deberá presentarse ante la Administración Central de Regulación Aduanera, lo anterior ya que el texto actual señala que debe presentarse ante la Administración Central de Operación Aduanera, siendo que con los cambios efectuados por el nuevo Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (que entraron en vigor el 22 de diciembre de 2007) esta facultad se confiere actualmente a la Administración Central de Regulación Aduanera.

Por lo anterior, se le recomienda a los socios dirigir sus avisos de **cambio de denominación o razón social de sus** sociedades a dicha autoridad, para evitar dilaciones en su registro por la autoridad.

Se anexa oficio escaneado para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa CLAA claudia.pena@claa.org,mx laura.trejo@claa.org.mx